

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**21839** RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de la Dirección de Relaciones Institucionales y Administración Local, por la que se da publicidad al cambio de denominación del municipio de Elvillar por Elvillar/Bilar.

En el «Boletín Oficial del País Vasco» número 172, de 10 de septiembre de 1997, se publicó la Resolución de 12 de agosto de 1997, del Director de Relaciones Institucionales y Administración Local, por la que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Elvillar por Elvillar/Bilar.

Una vez modificada la inscripción en el Registro de Entidades Locales y al efecto de que el cambio de denominación del municipio adquiera carácter oficial, en cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, resuelvo:

Artículo único.

Publicar el cambio de denominación del municipio de Elvillar por Elvillar/Bilar (dos denominaciones oficiales, Elvillar en castellano y Bilar en euskera), aprobado conforme al Decreto 271/1983, de 12 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para el cambio de nombre de los municipios del País Vasco.

Vitoria, 24 de septiembre de 1997.—El Director, José María Endemaño Aróstegui.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**21840** DECRETO 190/1997, de 29 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica a favor del yacimiento paleolítico de las Gándaras de Budiño, en el municipio de Porriño, provincia de Pontevedra.

La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por Resolución de 12 de septiembre de 1995 («Diario Oficial de Galicia» de 4 de octubre), incoó expediente de declaración de bien de interés cultural con

categoría de zona arqueológica a favor del yacimiento paleolítico de las Gándaras de Budiño, en el municipio de Porriño, provincia de Pontevedra.

La tramitación del expediente se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 8 de noviembre), y demás disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1995, de 30 de octubre, y por propuesta del Consejero de Cultura y Comunicación Social, tras la deliberación del Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 29 de mayo de 1997, dispongo:

Primero.—Declarar bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica a favor del yacimiento paleolítico de las Gándaras de Budiño, en el municipio de Porriño, provincia de Pontevedra.

Segundo.—La zona afectada por la declaración es la comprendida en la delimitación que consta en el anexo I y en el plano del anexo II.

Tercero.—El presente Decreto será notificado a los interesados, al municipio, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado y al Registro de Bienes de Interés Cultural de Galicia.

Cuarto.—El presente Decreto se publicará en el «Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 29 de mayo de 1997.—El Presidente, Manuel Fraga Iribarne.—El Consejero de Cultura y Comunicación Social, Jesús Pérez Varela.

### ANEXO I

Puntos de referencia	Coordenadas UTM: X	Coordenadas UTM: Y
Punto 1 .....	531.510	4.662.074
Punto 2 .....	531.566	4.662.074
Punto 3 .....	531.566	4.661.949
Punto 4 .....	531.518	4.661.976
Punto 5 .....	531.516	4.661.960
Punto 6 .....	531.608	4.661.933
Punto 7 .....	531.612	4.661.856
Punto 8 .....	531.524	4.661.836